ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS:

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE NIÑAS Y NIÑOS – MODALIDAD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

(FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA)

INFORME MENSUAL # 2

6/12/2023

DATOS BÁSICOS CONTRATO		
No. Contrato:		
Departamento:	Magdalena	
Municipio(s):	Santa Marta	
No. de Zona:	89	
Fecha inicio del contrato:	6/10/2023	
Fecha finalización del contrato:	30/12/2023	
No. de cupos contratados:	850	
No. de cupos atendidos:	850	
No. de grupos atendidos del contrato:	42	
Valor total inicial del contrato:	700.149.608	
Valor aporte ICBF:	679.756.901	
Total, aporte valores técnicos agregados:	(%) 3%	Valor 20.392.707
1. **Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con las metodologías implementadas en los Manuales Operativos de la oferta para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del ICBF.**	1.5%	10.196.535
2. **Actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas y niños.**	1.5%	10.196.535

COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEL SERVICIO:

Conforme a lo estipulado en LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC- 003-2023 SEN, indique el(los) concepto(s) en el(los) que se comprometió a invertir como compromiso de aporte mínimo en dinero y/o en especie del servicio, acorde con el numeral II literal B de la Invitación Pública CV-PC- 003-2023:

CONCEPTO COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE
Cualificación de iniciativas formuladas por los participantes, que podrán ser ejecutadas por organizaciones de base del territorio de ejecución del objeto contractual, tales como organizaciones étnicas, juveniles, de mujeres, corporaciones y personas naturales, entre otras.
Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con las metodologías implementadas en los Manuales Operativos de la oferta para el

desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del ICBF.
Actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

ADICIÓN / PRÓRROGA (SI APLICA)		
Fecha de inicio de la prórroga/adición:		
Fecha de finalización de la prórroga/adición:		
Prórroga (plazo):		
Valor adición:		
Valor adición aporte ICBF:		
Cupos adicionados:		
Cupos por municipio:		
Área Urbana:	**Rural:**	**Rural dispersa:**
Valor adición compromiso de aporte mínimo en dinero y/o en especie:	(%)	Valor
Nota: Los compromisos de aporte mínimo en dinero y/o en especie deben ser los mismos ofertados en el formato 9		

REPORTE DE GESTIÓN

ATENCIÓN

#	Curso de vida	Cupos de niñas y niños, adolescentes y jóvenes programados	Niñas y niños, adolescentes y jóvenes atendidos	# de grupos conformados	# Niñas y niños, adolescentes y jóvenes migrantes	# Niñas y niños adolescentes y jóvenes con discapacidad	Tipo de atención (Presencial, no presencial)
1	6 – 9 años	425	425	21	52	5	PRESENCIAL
2	10- 13 años	425	425	21	45	6	PRESENCIAL
3	14 – 17 años	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	18 - 28 años	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TIPOS DE ENCUENTROS MODALIDAD 1 Y 2							
#	Curso de vida	# Lectura de contexto	# Transformadores de vida	# prevención de vulneraciones	# iniciativa	# Intergeneracionales	# Colectivos
1	6 – 9 años	10	28	4	4	2	2
2	10- 13 años	10	28	4	4	2	2
3	Mixto						

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA[1]				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este[2]**	**Observaciones[3]**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	SI	Esta obligación contractual se le dio cumplimiento durante la etapa de alistamiento		
2. Garantizar la gratuidad del servicio	SI	Se anexa certificado de gratuidad	VER ANEXO 2.2 (CLAUSULAS GENERALES)	
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la	SI	La entidad certifica conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto.	VER ANEXO 2.3 (CLAUSULAS GENERALES)	

[1] Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.
[2] El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que la supervisión pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.
[3] El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatoria. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales y específicas.

propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en los Manuales Operativos				
4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Estrategia con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	La entidad da cumplimiento a cada una de las obligaciones teniendo en cuenta documentos técnicos de la estrategia y anexa certificado correspondiente	VER ANEXO 2.4	
5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (adolescentes y jóvenes cuando aplique) beneficiarios de	SI	Durante la ejecución del contrato el operador ha dado aviso al supervisor sobre anomalías y dificultades que advierta durante la ejecución del contrato junto con alternativas de solución 24/11/2023: CAMBIO CICLO DE MENÚ	VER ANEXO 2.5 (OBLIGACIONES GENERALES)	

la Estrategia. El operador deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de solución viables.				
6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.	SI	Para el presente mes, no se recibió requerimientos por parte de organismos de control, relacionados con la ejecución de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias y/o respuestas por parte del operador.	VER ANEXO 2.6 (OBLIGACIONES GENERALES)	
7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las	SI	De manera mensual se hace entrega del informe técnico, para el presente mes se realiza entrega con radicado 20234900200005 2692 de fecha 6/12/2023	INFORMES TECNICOS Y FINANCIEROS	

especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y en los Manuales Operativos de la Estrategia.				
8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	Durante el presente mes el operador no ha solicitado por escrito al supervisor del contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda servicio	VER ANEXO 2.8 (OBLIGACIONES GENERALES)	
9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades	SI	Se establece documentos de prohibición de actividades proselitistas y se comparte con talento humano para establecer en cada lugar de atención	ANEXO 2.9 (OBLIGACIONES GENERALES)	

similares en los espacios donde se brinda la atención				
10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratista causen a terceros	SI	Durante el periodo reportado el operador se compromete a mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños y perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros	Ver anexo 2.10 (OBLIGACIONES GENERALES)	
11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato	SI	Durante el periodo reportado se participó y apoyo al ICBF en todas las reuniones a las que este convoco.	VER ANEXO 3.12 (CLAUSULAS ESPECIFICAS)	
12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	SI	Durante el periodo reportado el operador certifica que garantiza la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	VER ANEXO 2. 12 (OBLIGACIONES GENERALES)	
13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la	SI	Durante el periodo reportado el operador certifica que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por	VER ANEXO 2. 13 (OBLIGACIONES GENERALES)	

periodicidad y por los medios que este defina		los medios que este defina.		
14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Durante la presente vigencia se ha dado cumplimiento con los pagos al SISS y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.	VER ANEXO 2. 14 (OBLIGACIONES GENERALES)	
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La entidad se compromete a utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este.	VER ANEXO 2.15 (OBLIGACIONES GENERALES)	
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la	SI	Durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de formatos de consentimientos	VER ANEXO 2.16 (OBLIGACIONES GENERALES) CONSENTIMIENTOS INFORMADOS	

ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (adolescentes y jóvenes cuando aplique) participantes		de los niños y niñas beneficiarios del programa.	DE BENEFICIARIOS	
17. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobados	SI	La entidad se compromete a conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos en virtud de la ejecución del contrato	VER ANEXO 2.17 (OBLIGACIONES GENERALES)	
18. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el	SI	La entidad certifica que acepta y permite que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el SNBF en otros procesos	VER ANEXO 2.18 (OBLIGACIONES GENERALES	

Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.		realizados a nivel nacional y territorial		
19. Articular con los enlaces de infancia y de adolescencia y juventud (adolescencia y juventud cuando aplique) de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados	SI	Se realiza articulación con enlace de infancia con el fin de favorecer y fortalecer el desarrollo de actividades propias del proyecto	VER ANEXO 2.19 (OBLIGACIONES GENERALES)	
20. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	Durante el presente mes reportado se recibieron las siguientes asistencias técnicas por parte del ICBF: 30/11/2023: OBSERVACIONES OLLA COMUNITARIA ATRAPASUEÑOS 20/11/2023 ORIENTACIONES A	VER ANEXO 2.20 (OBLIGACIONES GENERALES)	

		LAS REGIONALES PARA LA CONMEMORACIÓN CONVENCIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ 14/11/2023 ASISTECNIA TECNICA COMPRAS LOCALES MODALIDAD ATRAPASUEÑOS		
21. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los beneficiarios atendidos en la Estrategia. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el OPERADOR deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido	SI	Se realiza registro oportuno y de calidad de la información al Sistema de información CUENTAME. Se realizó el ingreso de 850 niños y niñas beneficiarios del programa		El sistema de Información CUENTAME no permite generar informe de avance por tal razón no se adjunta evidencia.

seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.				
22. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos	SI	Durante la etapa de alistamiento se realizó y entrego al ICBF formatos de solicitud de préstamo para el desarrollo de actividades del programa.	Ver anexo 2.22 (OBLIGACIONES GENERALES)	
23. Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en los Manuales Operativos de la Estrategia	SI	Durante el mes reportado se garantizó todas las medidas de seguridad estipuladas en los manuales operativos de la estrategia	VER ANEXO 2.23 (EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS MEDIDAS DE SEGURIDAD)	
24. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de	SI	Durante el mes reportado no se realizó activación de ruta de restablecimiento de derecho ya que no se		

conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante de la Estrategia se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato, de acuerdo con el formato gestión para la garantía de derechos.		conoció caso de niño o niña que se encuentre en riesgo o amenaza de vulneración de derechos.		
25. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Estrategia. Lo anterior, según lo dispuesto en	SI	Durante el periodo reportado el operador hace parte del comité técnico operativo	VER ANEXO 3.12 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

los Manuales Operativos.				
26. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	SI	Durante el mes reportado se realiza entrega de informe según lo establecido en el manual operativo.	VER ANEXO 3.24 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
27. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar.	SI	Durante el mes reportado no se evidencio presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de usuarios activos por tal motivo no se realiza notificación al supervisor del contrato.	VER ANEXO 2.27 (OBLIGACIONES GENERALES)	
28. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que	SI		VER INFORME FINANCIERO	

estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera				
29. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera	SI		VER INFORME FINANCIERO	
30. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación	SI	Para el presente mes la entidad cumple con lo establecido en el capítulo de Buenas prácticas en la gestión contractual del manual de contratación	VER ANEXO 2.30	

del ICBF vigente.				
31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales.	SI	El presente mes el operador realiza socialización y recomendaciones de buenas prácticas de manofactura al talento humano y manipuladoras de alimentos	VER ANEXO 2.31	
32. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos	SI	La entidad cumple con la normatividad vigente relacionada con suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	2.32 (OBLIGACIONES GENERALES)	
33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La entidad cuenta con código de Ética el cual fue socializado a cada contratista al inicio de contrato donde se contempla el buen trato con los demás y el actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	2.33 (OBLIGACIONES GENERALES)	
34. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le	si	Durante el presente mes no se ha presentado requerimiento relacionado con el cumplimiento a	VER ANEXO 2.34	

imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		las obligaciones contractuales.		
35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato	SI	Para el presente mes de forma responsable el operador asume todas actividades contractuales para la ejecución del presente contrato.	VER ANEXO 2.35	
36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en los Manuales Operativos de la Estrategia y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud (adolescencia y juventud cuando aplique).	SI	La entidad cumple con la duración y actividades de cada etapa de proceso de atención establecidas en el manual operativo y cronogramas remitidos a la entidad.	VER ANEXO 3.24 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
37. Entregar un acta de relación al Grupo de	N/A	N/A		

Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quién haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada.				
38. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo	SI	Durante el presente mes se recibieron y atendieron visitas por parte del ICBF a las unidades de servicio	VER ANEXO 2.38	
39. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para	SI		VER INFORME FINANCIERO	

la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser				

reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.				
40. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional,	SI	Durante el desarrollo de la estrategia el operador garantiza la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional,		

esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato				
41. Cumplir con Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	El operador da cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que se encuentran establecidas en el contrato.		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
ALISTAMIENTO				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1.				
2.				
3.				
ATENCIÓN				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1. Desarrollar el Programa con para niñas y niños, a partir del cumplimiento de la	**EN EJECUCIÓN**	Durante la etapa de Atención se han desarrollado 10 encuentros de Lectura de Contexto con	**Ver anexo 3.4. (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	

etapa de alistamiento.		cada uno de los 42 grupos conformados. 9 de ellos desarrollados con niños y niñas del programa y 1 final desarrollado con niños y niñas en donde también participó la familia de cada uno de ellos. También se han realizado 15 encuentros del primer mes de atención, discriminados de la siguiente manera: 10 encuentros transformadores de vida 2 encuentros de iniciativa 1 encuentro intergeneracional 1 encuentro de prevención de vulneraciones 1 encuentro colectivo		
2. Realizar la atención de las niñas y niños participantes, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención del Programa definidas en el Manual Operativo, según aplique a Modalidad 2. Espacios comunitarios, población objetivo, cupos y municipios asignados al presente contrato	**EN EJECUCIÓN**	Durante la etapa de Atención se han desarrollado 10 encuentros de Lectura de Contexto con cada uno de los 42 grupos conformados. 9 de ellos desarrollados con niños y niñas del programa y 1 final desarrollado con niños y niñas en donde también participó la familia de cada uno de ellos. También se han realizado 15 encuentros del primer mes de atención, discriminados de la siguiente manera:	**Ver anexo 3.2(OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	

		10 encuentros transformadores de vida 2 encuentros de iniciativa 1 encuentro intergeneracional 1 encuentro de prevención de vulneraciones 1 encuentro colectivo		
3. Conformar los grupos de atención, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención del Programa, según aplique (Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	se conforman 42 grupos de atención distribuidos en 10 barrios de la ciudad de Santa Marta, los cuales se encuentran conformados y cargados al aplicativo CUENTAME	Ver anexo 3.3 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
4. Desarrollar con las niñas y niños participantes, los encuentros y actividades asociadas al desarrollo del Programa, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y en la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del Contrato.	EN EJECUCIÓN	Durante la etapa de Atención se han desarrollado 10 encuentros de Lectura de Contexto con cada uno de los 42 grupos conformados. 9 de ellos desarrollados con niños y niñas del programa y 1 final desarrollado con niños y niñas en donde también participó la familia de cada uno de ellos. También se han realizado 15 encuentros del primer mes de atención, discriminados de la siguiente manera: 10 encuentros transformadores de vida	Ver anexo 3.15 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

		2 encuentros de iniciativa 1 encuentro intergeneracional 1 encuentro de prevención de vulneraciones 1 encuentro colectivo		
5. Aplicar y entregar los resultados del instrumento de entrada, para la identificación de habilidades de niñas y niños del Programa, de acuerdo al curso de vida, que mida su estado inicial en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como de sus habilidades y capacidades, en los formatos o sistemas de información establecidos por El ICBF, en el primer mes de atención; teniendo en cuenta las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	Se aplico y se realiza entrega de instrumento de entrada para la identificación de habilidades de niñas y niños del programa	VER ANEXO 3.5 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
6. Aplicar y entregar los resultados del instrumento de	**SI**	Se aplicó y se realiza entrega de instrumento de entrada para la identificación de	**VER ANEXO 3.6 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	

entrada, para la identificación de habilidades de los padres, madres y cuidadores de las niñas y niños del Programa, que mida su estado inicial en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como de sus habilidades y capacidades, en los formatos o sistemas de información establecidos por El ICBF, en el primer mes de atención; teniendo en cuenta las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.		habilidades padres, madres y cuidadores de niñas y niños del programa		
7. Aplicar la herramienta de diagnóstico de derechos, para la identificación del estado de los derechos de cada niña y niño del Programa, en el formato establecido por EL ICBF, y entregarlo a la supervisión del Convenio, por tardar en la última	EN EJECUCIÓN	De acuerdo con la obligación, la EAS se encuentra en los tiempos para entrega.		

semana del segundo mes de la etapa de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.				
8. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas y del seguimiento permanente a los casos en los que se identificaron situaciones de inobservancia, riesgo, amenaza o vulneración, por parte del talento humano del OPERADOR, y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas y niños, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por el ICBF, a partir de la primera entrega del reporte del diagnóstico de derechos.	**EN EJECUCIÓN**	Se realiza identificación de vulneración del derecho a la educación de 14 niños y niñas del programa con el fin de realizar articulación con secretaria de Educación para realizar acciones que permitan garantizar sus derechos a la educación		
9. . Desarrollar los ejercicios de participación y construcción de paz, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones metodológicas, definidas por EL ICBF.	**SI**	Durante la ejecución del presente contrato se ha desarrollado encuentro de Prevención de vulneraciones en donde se trabajaron temáticas como	**VER ANEXO 3.9 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	

		¿Cuáles son mis derechos?, Prevención de Violencia Familiar, Prevención de Violencia Sexual, Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas, Trabajo Infantil, la importancia de construir paz en comunidad.		
10. Desarrollar el componente de Gestión y articulación para el desarrollo integral, que dé cuenta de un enfoque transectorial y de la gestión con diversos actores (entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil, academia, entre otros), según lo establecido en el Manual Operativo y la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del Contrato	**EN EJECUCIÓN**	Durante la ejecución del presente contrato se han realizado articulaciones con entidades publicas, organizaciones sociales, comunitaria e instituciones educativas	**VER ANEXO 3.10 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	
11. Crear y administrar espacios de dinamización de redes (sociales y de	EN EJECUCIÓN	Durante el presente mes el operador se encuentra en creación de espacios de	VER ANEXO 3.11 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

contenido en las diferentes plataformas web) entre las niñas y niños vinculados, pertenecientes a diferentes grupos y zonas del país, permitiendo la construcción, los vínculos y la generación de tejido social, a partir del intercambio de sus experiencias, aprendizajes e iniciativas; para lo cual deberá demostrar las evidencias en donde se refleje la interacción de las y los participantes, de manera mensual.		dinamización de redes		
12. Garantizar la asistencia de un representante de EL OPERADOR en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo.	**SI**	Durante la ejecución del presente contrato se ha garantizado la asistencia de un representante del operador en los comités técnicos operativos y demás reuniones a las que sean citados por la dirección Regional o Centro Zonal respectivo	**VER ANEXO 3.12 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	
13. Entregar el cronograma de encuentros de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el	**SI**	Se entregan cronogramas de acuerdo de acuerdo con los ajustes realizados en ultimo comité técnico	**VER ANEXO 3.13 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	

formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención del Programa, según aplique (Modalidad 1. Espacios propios y Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. Este cronograma debe incluir los sitios y las horas en los cuales se realizarán los encuentros. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del Contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.				
14. Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para asegurar la continuidad de las actividades y la participación de las niñas, niños y sus familias en las actividades del Programa, de	**SI**	Durante la ejecución del presente programa la entidad registra cronogramas de encuentro, articulaciones con entidades publicas, organizaciones sociales, comunitaria, instituciones educativas, cualificación al talento humano	**VER ANEXO 3.17** **VER ANEXO 3.4 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)**	

acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.				
15. Ejecutar las actividades y encuentros del Programa, a partir de metodologías innovadoras, creativas y flexibles, formuladas con y para las niñas y niños, a partir del ejercicio de concertación adelantado durante los encuentros de Lectura de contexto, promoviendo la participación de sus familias en la construcción de sus proyectos de vida, a partir del arte, la cultura, la ciencia, el conocimiento propio y el deporte, y propendiendo por la construcción conjunta de acciones encaminadas al cuidado, a la protección de la infancia y al fortalecimiento de la familia como principal entorno protector	**SI**	Durante la etapa de Atención se han desarrollado 10 encuentros de Lectura de Contexto con cada uno de los 42 grupos conformados. 9 de ellos desarrollados con niños y niñas del programa y 1 final desarrollado con niños y niñas en donde también participó la familia de cada uno de ellos. También se han realizado 15 encuentros del primer mes de atención, discriminados de la siguiente manera: 10 encuentros transformadores de vida 2 encuentros de iniciativa 1 encuentro intergeneracional 1 encuentro de prevención de vulneraciones 1 encuentro colectivo	VER ANEXO 3.15 (OBLIGACIONES GENERALES)	
16. Presentar la propuesta metodológica de acuerdo con las particularidades	**SI**	Se realiza entrega de propuesta metodológica de acuerdo con las particularidades territoriales	VER ANEXO.3.16	

territoriales y los resultados de los encuentros de Lectura de contexto con niñas, niños y sus familias, en el que se evidencie las metodologías innovadoras, creativas y flexibles, que promuevan la participación de sus familias en la construcción de sus planes o sentidos de vida, a partir del arte, la cultura, la ciencia, el conocimiento propio y el deporte; al supervisor del contrato, en la última semana del primer mes de atención.				
17. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas y niños en los encuentros, teniendo en cuenta las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 1. Espacios propios y Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del	SI	Durante el presente mes reportado se realiza entrega de refrigerios de acuerdo a lo establecido en la Minuta Contractual y se anexan registros fotográficos	VER ANEXO 3.17 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo del Programa				
18. Asegurar la entrega a 850 niñas y niños del Programa, los materiales requeridos para la implementación de los diferentes encuentros, teniendo en cuenta las modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 1. Espacios propios y Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	Durante la ejecución del presente contrato se realiza entrega de materiales al talento humano para el desarrollo de los encuentros.	VER ANEXO 3.18 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
19. Realizar el registro de asistencia con la firma manuscrita de cada niño y niña participante del Programa, y de sus padres y cuidadores (cuando aplique), en cada uno de los encuentros desarrollados bajo las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 2. Espacios comunitarios), de	SI	Durante el desarrollo de encuentros se realiza el registro de asistencia con la firma de cada niño y niña participante del programa y de sus padres y cuidadores cuando aplique	VER ANEXO 3.4 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

acuerdo con los formatos, mecanismos y el sistema de información establecido por EL ICBF. En caso de que el participante no pueda o no sepa firmar mediante escritura, se procederá a registrar la huella digital sobre la planilla.				
20. Garantizar la permanencia de las niñas y niños en al menos el ochenta por ciento (80%) de los encuentros establecidos en el Programa.	**SI**	Durante la ejecución del presente programa se ha garantizado la permanencia de las niñas y niños en al menos el ochenta por ciento de los encuentros establecidos en el Programa	VER ANEXO 3.4 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
21. Garantizar la permanencia y participación de padres, madres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros establecidos en el Programa.	**SI**	Durante la ejecución del presente contrato se ha garantizado la permanencia de las niñas y niños en al menos el ochenta por ciento de los encuentros establecidos en el Programa	VER ANEXO 3.4 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
22. Vincular a un nuevo participante solo cuando una niña o niño deje de asistir al número de encuentros, teniendo en cuenta las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique Modalidad	**SI**	Durante la ejecución del presente contrato no se ha realizado vinculación de nuevos participantes	VER ANEXO 3.22 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

2. Espacios comunitarios, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, y luego de que el profesional psicosocial haya realizado el seguimiento a las causas de su inasistencia o cuando a partir del seguimiento se identifique que el participante no continuará en el Programa.				
23. Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de	SI	Para el presente periodo se entregan evidencias fotográficos de acuerdo al desarrollo de encuentros de iniciativa	VER ANEXO 3.23	

la potenciación de sus proyectos de vida.				
24. Entregar a la Regional del ICBF contratante, el informe de gestión mensual en el formato establecido por EL ICBF, con sus respectivos soportes.	**SI**	Durante la ejecución del presente contrato se realiza entrega a la regional del ICBF de informe de gestión mensual	VER ANEXO 3.24 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	
25. Promover la participación de las niñas y niños en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con las orientaciones dadas por EL ICBF, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales . Lo anterior aplica solo para el esquema de atención del Programa: Modalidad 1. Espacios propios, y Modalidad 2. Espacios comunitarios.	si	A la fecha no se ha recibido invitación por parte de las entidades competentes para participar en mesas de participación de niños y niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos y demás espacios de dialogo entre niños y niñas	VER ANEXO 3.25	
26. Entregar y cumplir con la	SI	El operador cumple hasta la fecha con lo	VER ANEXO 3.26 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

contrapartida ofertada en los términos y condiciones presentados en el FORMATO 9 "COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE", es decir que EL OPERADOR puede distribuir la contrapartida en mínimo dos (2) de las tres (3) actividades que se mencionan en dicho formato. La contrapartida deberá corresponder mínimo al tres (3%) por ciento del valor del aporte del ICBF. La contrapartida se traduce en elementos que favorezcan la óptima implementación del Programa, dentro de los siguientes conceptos: i) Cualificación de iniciativas formuladas por los participantes, que podrán ser ejecutadas por organizaciones de base del territorio de ejecución del objeto contractual, tales como organizaciones étnicas, juveniles,		estipulado en la contrapartida		

de mujeres, corporaciones o personas naturales, entre otras ii) Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las actividades propuestas, de acuerdo con las metodologías implementadas en el Manual Operativo de la oferta para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños del ICBF. iii) Actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas y niños.				
27. Contratar a jóvenes entre 18 y 28 años para la implementación del Programa, cumpliendo como mínimo el veinte por ciento (20 %) del total del talento humano, de acuerdo con los perfiles mencionados en el Manual Operativo, para los cargos de psicosocial y gestor de experiencias	**SI**	Se realiza contratación de 6 jóvenes entre 28 y 28 años para la implementación del programa. Cumpliendo así con un porcentaje de 23% del total del talento humano.	VER ANEXO 3.27 (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)	

28. Aplicar y entregar los resultados del instrumento de salida, para la identificación de habilidades de niñas y niños del Programa, de acuerdo al curso de vida, que mida su estado final en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como de sus habilidades y capacidades, en los formatos o sistemas de información establecidos por El ICBF, antes de finalizar la etapa de atención, es decir, previo al inicio de la etapa de cierre; teniendo en cuenta las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique (Modalidad 1. Espacios propios y Modalidad 2. Espacios comunitarios), de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo.	**N/A**			
CIERRE				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de**	**Observaciones**

			la obligación y la ubicación de este	
1.				
2.				
3.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
5.1 Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los beneficiarios, y una sala de reunión.	**SI**	La entidad cuenta con oficina administrativa ubicada en la calle 15 # 3-74 la cual se encuentra dotada de todo lo necesario para el desarrollo del programa y lugar para almacenamiento de materiales entregados a los beneficiarios		
2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del OPERADOR. Asimismo,	**si**	Durante el presente mes el ICBF realizo visitas a las unidades de servicio, permitiendo y facilitando al supervisor, equipo de apoyo y demás funcionarios intervención e inspeccion		

suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.				
3. Realizar el registro de niñas y niños, y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, lo cual incluye el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando a su vez, el soporte de asistencia de cada uno de estos, en los formatos y en el sistema de información determinada, de acuerdo con los	SI	La entidad realiza entrega de listados de asistencia de los encuentros desarrollados hasta el día 30 de Noviembre según cronograma establecido	VER 3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia del ICBF.				
Realizar el registro y el cargue del diagnóstico de derechos realizado a las niñas y niños participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, de acuerdo con los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia.	EN EJECUCIÓN	La entidad realiza el respectivo cargue de diagnostico de derechos al sistema de información definido por el ICBF		
4. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los beneficiarios, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia.	EN EJECUCIÓN	La entidad identifica 14 beneficiarios no escolarizados y se encuentra haciendo gestión y articulación para garantía de derechos		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS				
Obligaciones (textuales del contrato)	**Cumplimiento (sí, no o en ejecución)**	**Actividades realizadas**	**Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este**	**Observaciones**
1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de			**VER INFORME FINANCIERO**	

alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL OPERADOR requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.				
2. Presentar, si es el caso, ante el Comité Técnico Operativo del Contrato, la propuesta técnica y financiera de reinversión de recursos derivados de inejecuciones del Contrato, los cuales podrán destinarse a intensificación de encuentros, virtualización de contenidos, internet, materiales pedagógicos, transporte o salidas pedagógicas, sin necesidad de modificación al Contrato. Dicha propuesta debe ser coherente con el tipo de atención y con el plan de acción definido. Esta reinversión deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato antes de su ejecución.			**VER INFORME FINANCIERO**	
3. Presentar al comité Técnico del contrato los planes de intensificación cuando sean requerido por el supervisor el contrato y según aplique			**NO APLICA**	

Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.			**VER INFORME FINANCIERO**	
Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados			**VER INFORME FINANCIERO**	
Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL OPERADOR se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL OPERADOR presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.			**VER INFORME FINANCIERO**	
Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que			**VER INFORME FINANCIERO**	

se generen en la ejecución del Contrato.				
Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.			**VER INFORME FINANCIERO**	
Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL OPERADOR para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL OPERADOR informará en la planilla de			**VER INFORME FINANCIERO**	

pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.				
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.			**VER INFORME FINANCIERO**	
Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.			**VER INFORME FINANCIERO**	

OBLIGACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este	Observaciones
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en	**SI**	Diligenciamiento de Formato de Seguridad de La Información	VER ANEXO 1 Formato de Seguridad De La Información (OBLIGACION SIGE)	

virtud de la ejecución del objeto del Contrato.				
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato.	SI	Para la presente vigencia se suscriben compromisos de confidencialidad	VER ANEXO 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Para el presente mes, no se ha presentado incidente en el manejo de la información.	VER ANEXO 3 FORMATO REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	La entidad realiza la inducción al equipo durante el mes reportado en materia de seguridad y salud en el trabajo	VER ANEXO 4 Acta de Inducción VER ANEXO 4.1 Seguridad y salud en el trabajo	
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido	SI	La entidad suministra al equipo elementos de protección personal requerido para realización de actividades	VER ANEXO 5	

para la realización de sus actividades.				
6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	La entidad presenta concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	ANEXO 6 Conceptos médicos Ocupacionales	
7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	La entidad cuenta con certificado de representante de seguridad y salud en el trabajo, el cual cumplir con perfil establecido en la Resolución 312 de 2019	ANEXO 7 CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y HOJA DE VIDA	
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La entidad cuenta con Plan de Mitigación de riesgo de accidente o situaciones de desastre	VER ANEXO 8 PLAN DE MITIGACION DE RIESGO DE ACCIDENTE O SITUACIONES DE DESASTRE	
9. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal:	SI	Durante la etapa de alistamiento se realizó entrega al ICBF de hojas de vida del talento humano que cumple con lo requerido para la	VER ANEXO 9 TALENTO HUMANO	

primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.		prestación del servicio.		
10. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	La entidad socializa con el equipo de trabajo las actividades establecidas en el contrato, y demás información necesaria para la ejecución del programa	VER ANEXO 4 Acta de Inducción VER ANEXO 10 Acta de Inducción 2	

11. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	La entidad se encuentra realizando formato de evaluación del servicio, estableciendo criterios y grado de satisfacción del beneficiario	Ver ANEXO 11	
12. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Durante el presente mes se identificaron acciones de mejora	VER ANEXO 12 Y 12.1	
13. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	La entidad cuenta con Manual de procedimiento para recepción y tratamiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRFS)	VER ANEXO 13 Manual de procedimiento para recepción y tratamiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRFS)	
14. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La entidad para el presente mes no realizo cambios por tal motivo no se entrega registro de control de cambios		
15. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de	SI	La entidad adopta las medidas necesarias de acuerdo con la política ambiental de la entidad y anexa Formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales	VER ANEXO 15 FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	

acuerdo con la política ambiental de la Entidad.				
16. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	La entidad utiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	VER ANEXO 16 Formato productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	
17. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	La entidad cuenta con Plan de Saneamiento básico	VER ANEXO 17	

Heidi Arellano H.

Firma del Representante Legal

Nombres y apellidos: HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO _____
C.C. N° 39.058.554 de Ciénaga

Nota:

1. El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación en la carpeta, ruta o link designada para tal fin.

Contrato Nº 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena. Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES

Siendo las 10:00 del dia 8 de Noviembre del año 2023 se realiza entrega de materiales a los contratistas de la estrategia Atrapasueños para ser utilizados durante el desarrollo de actividades del primer mes de atención. El material entregado consiste en:

- ✓ Arcilla - 25 paquetes
- ✓ Cartón paja - 1 paquetes
- ✓ Cartulina - 1 paquetes
- ✓ Colores - 4 cajas
- ✓ Palo de paleta - 2 paquetes
- ✓ Papel bond 75 gr - 1 resma
- ✓ Papel iris - 2 blocks
- ✓ Papel periódico - 5 pliegos
- ✓ Pegante liquido - 5 unidades
- ✓ Pimpones - 1 paquete
- ✓ Pinceles - 1 paquete
- ✓ Plastilina no toxica - 6 barras
- ✓ Tijeras punta roma - 25 unidades
- ✓ Temperas - 6 cajas
- ✓ Lápices - 25 unidades
- ✓ Boligrafos mina negra - 25 unidades
- ✓ Papel Kraft - 1 rollo
- ✓ Globos - 1 paquete
- ✓ Marcadores delgados surtidos - 4 cajas
- ✓ Marcadores gruesos surtidos - 20 unidades
- ✓ Máscaras – antifaz - 2 paquetes
- ✓ Pelucas surtidas - 2 paquetes
- ✓ Pintura caretas - 3 unidades
- ✓ Balón de fútbol - 2 unidades
- ✓ Pistola de silicona (gruesa) - 5 unidades
- ✓ Barra de silicona (gruesa) - 13 barras

Nombre del Contratista	Documento de Identidad	Cargo	Firma
Yorfenis Cantillo Pabón	1128787578	Gestor de Exp.	Yorfenis Cantillo
Elicer Noriega	1211970008	Gestor de exp	Elicer Noriega
Julieth Ariza B	1082.894106	gestor de exp	Julieth Ariza
adalberto Barros muñoz	1221467020	Gestor de exp	adalberto Barros M.
Nancy Cantillo V	57290260	Gestor. E.	Nancy Cantillo.
Sandra J. Barros	1.085.785.076	Gestor. E	
Juan Carlos Robles	85465150	Gestor E	
Silvana Ucles Márquez	1082474921	Psicosocial	Silvana Ucles M
Yorlin Fernandez Arevalo	36549147	Psicosocial	
Nemesis Hernandez	1221967577	Psicosocial	Nemesis Hernandez
Wendy Romero Ortiz	1081815829	Psicosocial	Wendy Romero
Ellen Polo A	72163136	Psicosocial	

Stefany Gómez S.	1083003296	Psicosocial	Stefany Gómez
Dolores Cornell.	39058115	Gestora Experiencia	Dolores C.
Zoe Barbozo Acosta	1130594015	Psicosocial	Zoe B.
Eblin Barrazza Meza	26809001	Psicosocial	Eblin B.
Daliana Mercado Jiménez	1083040951	Psicosocial	
Jorge Ureta Liñan	1081911491	Psicosocial	
Mariangeles Ortiz	57411030	psicosocial	
Clareth Almanza	1082947337	Psicosocial	Clareth Almanza
Nayivis Gutierrez	57432050	P. psicosocial	Nayivis Gutierrez
Karen Canate	57.466.645	P psicosocial	
Yesica Flores	1.082.921.961	P. psicosocial	Yesica Flores
Ixeila Gutierrez	36693674	P psicosocial	Ixeila Gutierrez
Piedad Arellano	39.031.769	Psicosocial	Piedad Arellano.
Meliza Polo Patiño	1.004.371.962	Psicosocial.	Meliza Polo.

Entregado por:

Diana Vives.

Diana Vives
Auxiliar Administrativo
Fundación Manos Unidas Por El Magdalena

MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	Contrato N° 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños	BIENESTAR FAMILIAR · Atrapa Sueños Estrategia Intersectorial

Santa Marta, 18 de noviembre de 2023

Acta N° 003

Actividad: Asistencia técnica al talento Humano

Orden del Dia:

1. Llamado de asistencia
2. Socialización de Tipos de encuentros
3. Indicaciones finales

El día 18 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la fundación ubicada en la calle 15 # 3 – 74 oficina 102, a las 9:00 am se da inicio de la reunión con la lectura del acta del día.

1. Sé lleva a cabo el llamado de asistencia, encontrando en el momento todos los gestores de experiencias y profesionales psicosociales contratados.

2. Se empieza la socialización de los tipos de encuentros, donde se explica que el programa cuenta con seis (6) tipos en las diferentes etapas del programa, se prosigue a explicar cada uno de los tipos.

a. **Encuentros de lectura de contexto:** este encuentro se debe desarrollar en las dos primeras semanas de la etapa de atención del programa, en el cual se busca el acercamiento con las niñas, niños y sus familias donde se debe socializar y concertar los objetivos comunes en la implementación del programa, la metodología y las temáticas a desarrollar partiendo de las necesidades particulares del territorio, de este tipo de encuentros se deben desarrollar diez, los cuales se dividen en 5 por cada semana; tres de estos encuentros están liderados por el o la profesional psicosocial, seis se desarrollan en conjunto de los dos profesionales y un encuentro final intergeneracional donde asisten niños, niñas, familiares con todo los profesionales; los primeros nueve encuentros se deben desarrollas máximo con 25 niño y niñas.
Los encuentros se deben desarrollar en un periodos de 2 horas y se debe entregar un refrigerio de refuerzo listo para el consumo, las actividades que se deben realizar en los encuentros es dar la presentación del programa, donde se especifica las objetivos, alcance , riesgos, intereses, metodología, dinámicas que se desarrollaran con los niños y niñas participantes, buscando encontrar las necesidades

particulares de cada territorio y comunidad, adaptando las metodologías y estrategias a desarrollar.

b. **Encuentros transformadores de vida:** Estos encuentros se realizaran con el fin de acompañar a los niñas y niños participantes del programa a descubrir sus habilidades, talentos y vocaciones a través de metodología innovadoras de áreas del conocimiento convencional y no convencional ayudándolos a identificar como los pueden desarrollar y ejercer en su desarrollo vocacional, se realizaran 14 encuentros, en los cuales 2 los desarrollaran el profesional psicosocial, y los otros 12 encuentros en conjunto entre el profesional psicosocial y el gestor de experiencias, quienes deben coordinar la atención según lo concertado en la planeación estrategias, dichos encuentros comenzaran inmediatamente se termine los encuentros de lectura de contexto, se debe entregar refrigerio reforzado listo para el consumo de niños y niñas, deben demorar cada encuentro 2 horas y con un máximo de participantes de 25 niños y niñas.
c. **Encuentros de prevención de vulneraciones:** En estos encuentros se tiene por objetivo compartir herramientas prácticas para la prevención de vulneraciones, a través de metodologías innovadoras que inviten al cuidado, adaptadas al curso de vida de los niños y las niñas. Cada uno de los de los riesgos identificados en los encuentros de lectura de contexto tendrán dos encuentros para su abordaje, los cuales se realizarán a lo largo de la operación del programa. Los encuentros se deben realizar dos en el mes y se debe exponer el mismo riesgo, inicia su implementación una vez culminan los encuentros de lectura de contexto, cada mes se debe abordar un riesgo diferente, se encuentran liderados por el profesional psicosocial, se entrega de igual manera refrigerio reforzado listo para el consumo, la duración máxima de 2 horas por encuentro, hasta un número de participantes máximo de 25 niñas y niños.
d. **Encuentros de iniciativa:** Son espacios de construcción colectiva en donde los niños y las niñas crean actividades para el fortalecimiento de sus familias y comunidades buscando la transformación social para la creación de territorios de buen vivir, se busca la transformación de problemas sociales. En estos encuentros el profesional psicosocial, el gestor de experiencias, las familias y las niñas y niños identifican y brindan alternativas de solución como actores diferenciales y ser una generación de Paz.
 Se realizarán dos encuentros por mes, donde se ejecutará el primero solo con las niñas y niños y el segundo con niñas, niños acompañados por sus familias, tendrá una duración de 2 horas, se deben entregar el refrigerio reforzado listo para el consumo de niños y niñas, con un máximo de 25 niños y niñas y un familiar acompañante por niño/niña.

e. **Encuentros intergeneracionales**: son encuentros donde niñas y niños y sus familias participan en espacios de aprendizaje colaborativo donde

se realizan actividades de lúdica, juego y recreación como medio para generar reflexiones en fortalecer la unión familiar, pautas de crianzas amorosas e igualitarias promocionando los derechos de los niños y las niñas y evitar la vulneración de los mismos. Se realizará un solo encuentro liderado en conjunto del profesional psicosocial y el gestor de experiencias donde participan un máximo de 25 niños y niñas con un familiar por niño/niña, se entrega un refrigerio reforzado listo para el consumo de niños y niñas, con una duración de 2 horas.

f. **Encuentros colectivos:** Son encuentros en los que diferentes misionales del ICBF, busca reforzar la atención integral de las niñas, niños familiares y comunidad, en la promoción de derechos y prevención de vulneraciones que pueden afectar los entornos donde transcurre la vida de las personas, lo que se busca en estos encuentros en velar por las participaciones de las entidades publicas y privadas en el marco del SNBF y demás actores interesados en contribuir a la comunidad. Se realizará un encuentro por mes en donde participaran en conjunto el profesional psicosocial, el gestor de experiencias, el talento humano de los programas de otras misionales del ICBF, y otros actores que deseen participar en el desarrollo del encuentro, se debe entregar una olla comunitaria, y puede participar toda la comunidad en la que se desarrolla el programa, tendrá una duración de 3 horas.

3. Indicaciones finales: En las indicaciones sociales se dio como marco de referencia el manual operativo, y se resolvieron dudas de parte de un profesional psicosocial referente a las ollas comunitarias, se le ayudo con la inquietud dándole las indicaciones que aparecen el manual operativo, donde los indica las características y cuidados que se deben tener en cuenta para la preparación y elaboración de la comida que se va a brindar en esa actividad, se deja la claridad tener como referencia para cualquier inquietud el manual operativa y quedamos en la disposición del talento humano para cualquier requerimiento necesario en el desarrollo de los encuentros mencionados y llevar a cabalidad el programa en desarrollo.

Se anexa la lista de asistencias por parte del talento humano adjunto a nuestra fundación.

Se firma en constancia el día 18 de noviembre de 2023

Atentamente,

Rina J. Mosquera S.

RINA MOSQUERA
Gestora Metodologica

Contrato Nº 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA	18/NOV/2023.
ACTIVIDAD	Asistencia tecnica al talento Humano.
LUGAR	Cl 15 # 3-79 oficina 102.
HORA	9:00 am.

NOMBRE DE CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Juanatan J. Barros T	1.082.775.076	Gestor EXP	
Jorge Ureta Limon	1.081.911.491	Psicosocial	
Nemesis Hernandez Castillo	1221967577	Psicosocial	Nemesis Hernandez
Elkin Polo A	72163136	Supervisor	
Eliecer Noriega	1221970008	Gestor Exp.	Eliecer Noriega
Norys Castillo V.	57 290 260	Gestor C.	Norys Castillo
Mónica P. Mañeltt	57441.630	psicosocial	
Daliana Mercado Jiménez	1083040951	Psicosocial	
Yorjennis Castillo Pabon	1128187578	Gestor de Exp.	Yorjennis Castillo Pabon
Viviana Urieles Hernandez	1084974921	Psicosocial	Viviana Urieles H
Stefany Gomez Sanchez	1083003296	Psicosocial	Stefany Gomez
Julieth Ariza B	1082894106	gestor de exp	Julieth Ariza
Wendy Romero Ortiz	1081 815829	Psicosocial	Wendy Romero
Marlin Bermúdez Arevalo	36549147	Psicosocial	
Yeri Barrios Arnedo	1130594015	Psicosocial	
Juan Carlos Robles C	85465150	Gestor-Exp.	Juan Carlos
Eblin Barrata Baos	26 809001	Psicosocial	Eblin B
adalberto Barros Nuñez	1221967020	GESTOR exp.	adalberto Barros
Diana Dues Bonnett	1088944857	Aux Administrativo	Diana Dues
Clareth Alvarez	1082997337	Psicosocial	Clareth Alvarez
Nayivis Gutierrez Teran	57432050	P. psicosocial	Nayivis Gutierrez
Karen Fanate	57.466.649	P. Psicosocial	Karen Fanate
Yesica Flores	1082921961	P. psicosocial	yesica flores
Yeliza Polo Patiño	1004371.962	P. psicosocial	Yeliza Polo
Rodadi Arellano Vargas	39.031.769	P. psicosocial.	Rodadi Arellano V.
Dolores Coronell Pi	39.058.115.	Gestor Exp.	Dolores Coronell
Ipxepla Gutierrez T	36693694	P. psicosocial.	Ipxepla gutierrez T

MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	Contrato N° 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños	BIENESTAR FAMILIAR · Atrapa Sueños Estrategia Intersectorial

Santa Marta, 18 de noviembre de 2023

Acta N° 004

Actividad: Asistencia técnica al talento Humano

Orden del Dia:

1. Llamado de asistencia
2. Socializar con el talento humano las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Sistema Integrado de Gestión SIGE).
3. Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
4. Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia"
5. Plan Básico Seguridad y Salud Ocupacional
6. Compromisos

El día 18 de noviembre de 2023, en las instalaciones de la fundación ubicada en la calle 15 # 3 – 74 oficina 102, a las 2:00 pm se da inicio de la reunión con la lectura del acta del día.

1. Se lleva a cabo el llamado de asistencia, encontrando en el momento todos los gestores de experiencias y profesionales psicosociales contratados.

2. Se hace la presentación del operador, dando a conocer cuál es la misión y visión; seguidamente se presenta cada una de las temáticas relacionadas en la agenda, iniciando con el Sistema Integrado de ICBF a cargo de la Sra. Rina Mosquera Gestora metodológica, quien da a conocer su objetivo y la incidencia que genera este frente a la ejecución de procesos de calidad, gestión ambiental, seguridad de la información y seguridad y la salud en el trabajo, todo ello con el objetivo de optimizar los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias, de igual forma se explican cada uno de los ejes por los que está conformado y el propósito de cada uno de ellos. Consecutivamente se presenta:

3. **La política nacional de infancia y adolescencia (2018-2030)**: tiene como objetivo generarlas condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país, generando las oportunidades para promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescente teniendo en cuenta que

- Las niñas, niños y adolescentes son protagonistas y se conciben como seres humanos activos y agentes de su propio desarrollo.
- Toma forma en el marco de las interacciones que implican construcción social y reconocimiento de su carácter multidimensional (social, biológico, psicológico, cultural, histórico) que pone énfasis en los vínculos, redes y relaciones inmersos en contextos Significativos de cuidado y protección.
- Se construye en geografías y entornos particulares donde se desenvuelve la vida del ser humano, tornándose en un desarrollo diverso y diferencial que no se deja encasillar en Miradas homogéneas ni lineales. Así mismo establece que el desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. En este marco, las realizaciones son condiciones y estados que materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla la formulación de las realizaciones parte de definir cuáles son las condiciones que requiere una Política pública general a nivel social, material y humano para garantizar el pleno desarrollo de las, niñas y niños y adolescentes en el marco de la protección integral. Entre estas condiciones tenemos
- El reconocimiento de la niña, niño y adolescente como sujeto titular de derechos y agente de su propio desarrollo.
- El reconocimiento de la familia como sujeto colectivo de derechos, red primaria de relaciones para el desarrollo.
- El reconocimiento de la responsabilidad estatal y la corresponsabilidad junto con la familia y la sociedad para la generación de condiciones que favorezcan el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- El reconocimiento de la diversidad y de las diferencias en la infancia y la adolescencia derivadas de los momentos vitales, de las condiciones y de las situaciones en las que se encuentra cada niña, niño o adolescente.
- El logro de las realizaciones comienza en el presente, pues es desde este tiempo en el que debe alcanzarse el ejercicio de sus derechos Para finalizar esta temática se da una explicación breve frente a las Orientaciones para la definición de las atenciones, haciendo énfasis en que son los entornos y en que escenarios se desarrolla cada uno de ellos.

También se socializo lo que expresa:

4. **Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia"** Enfatizando respecto a
 ✓ Protección integral
 ✓ Garantía de derechos y prevención
 ✓ Obligación de la familia, la sociedad y el estado
 ✓ Autoridades Competentes para el Restablecimiento de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes

 Se continuo con la temática siguiente que fue Estatuto de ciudadanía juvenil. En donde se hizo énfasis en Enfoque de Seguridad Humana De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil este enfoque busca garantizar aquellas condiciones mínimas necesarias para generar en las niñas, niños seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades, y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio del país así mismo se compartieron los Principios de las políticas públicas de la infancia en Colombia teniendo en cuenta la importancia de estos en el desarrollo del programa como son : la inclusión, la corresponsabilidad, la participación, la integralidad, la territorialidad y la complementariedad, de igual manera se hizo énfasis a los mentores e inspiradores de la importancia de apropiarse del sistema nacional de infancia con el objetivo de poder identificar los planes y programas dentro del territorio por parte de la entidades que permitan llevar oferta a los participantes del programa.

5. Sistema Integral de gestión de la Fundación manos unidas por el Magdalena, la profesional Aury Estela Cervantes Palmera compartió con el grupo de Talento Humano de la fundación la seguridad y salud en el trabajo, donde explica o el alcance del documento establecido por la fundación para reducir de forma metódica accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los trabajadores de campo y de planta, proporcionando a los trabajadores un ambiente de trabajo seguro en el cual se evidencie el trabajo de salud en el trabajo la identificación y el control de la misma, detallando como propósito:

- Asegurarse de que todo colaborador conozca el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como las
- responsabilidades asociadas al mismo.
- Asegurar que todas medidas de control ante cualquier emergencia se encuentren operativas.
- Asegurar que todos los subcontratistas trabajen aplicando las medidas según este plan.
- Asegurar la implementación de toda medida que logre reducir o controlas cualquier evento que afecte
- la integridad del trabajador.
- Asegurarse de que todos los trabajadores sean capacitados e instruidos adecuadamente a fin de que realicen sus actividades de una manera

segura.
- Asegurarse de que las operaciones cumplan la legislación vigente.

Así mismo se hace énfasis al equipo en las recomendaciones contempladas en el documento como son:

- Sé cuidadoso y respetuoso en la manera de vestirte para asistir al trabajo, de esta manera tienes en cuenta al resto de tus compañeros de trabajo, además que eres la carta de presentación de la Fundación dentro y fuera de ella.
- Mantén limpio y ordenado tu lugar de trabajo.
- Esfuérzate por mantener equilibrado tu vida personal y laboral.
- Mantén en lo posible tranquilidad y calma frente a situaciones estresantes y problemas que afrontes a diario.
- Ten disposición para afrontar cambios diarios y mantén buena actitud frente a los nuevos retos.
- Cerciórate que al iniciar y culminar tus tareas laborales tus elementos en el lugar de trabajo se mantengan organizados, limpios y dales un uso seguro y responsable.
- Disponer de los recursos Físicos, Humanos y Económicos necesarios para Garantizar, preservar y conservar ambientes laborales adecuados que permitan el óptimo desarrollo y desempeño laboral al interior de la Institución.
- Trabajar en la creación de estrategias que permitan revisar permanentemente los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales.
- Revisar anualmente el Panorama de Factores de Riesgo de las áreas de trabajo, con el fin de identificar los cambios ocurridos y sugerir las medidas de control, al igual que los medios apropiados para su revisión y evaluación.
- Definir e integrar paso a paso estándares de seguridad en aquellos procedimientos que comprometan la salud de las personas, a fin de preservar y conservar un ambiente laboral adecuado para el óptimo desarrollo y desempeño al interior de la Institución.
- Cumplir con las normas tanto nacionales como internacionales que regulan la salud ocupacional, que resulten aplicables a la organización.
- Vigilar y llevar al mínimo nivel los riesgos prioritarios identificados en el panorama de factores de riesgo.
- Para finalizar la jornada se abra espacio a los asistentes para expresar sus inquietudes y opiniones frente al documento socializado, en donde cada uno de los presentes expresa haber entendido el documento y conocer la importancia de su aplicabilidad en el desarrollo de su labor dentro del programa.

6. Compromisos:

- Enviar documentos y presentación de las temáticas
- Realizar lectura de los documentos socializados

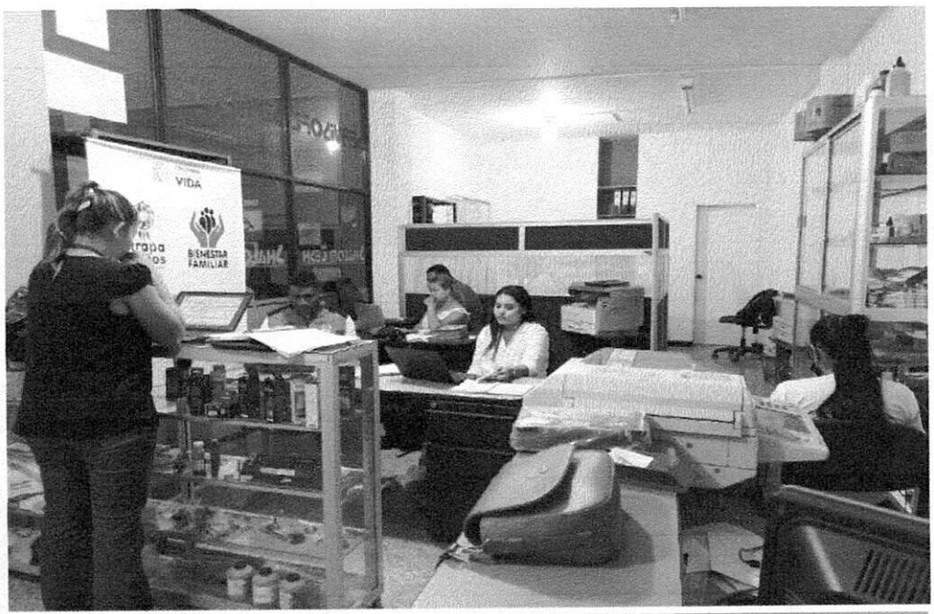
Se firma en constancia el día 18 de noviembre de 2023

Atentamente,

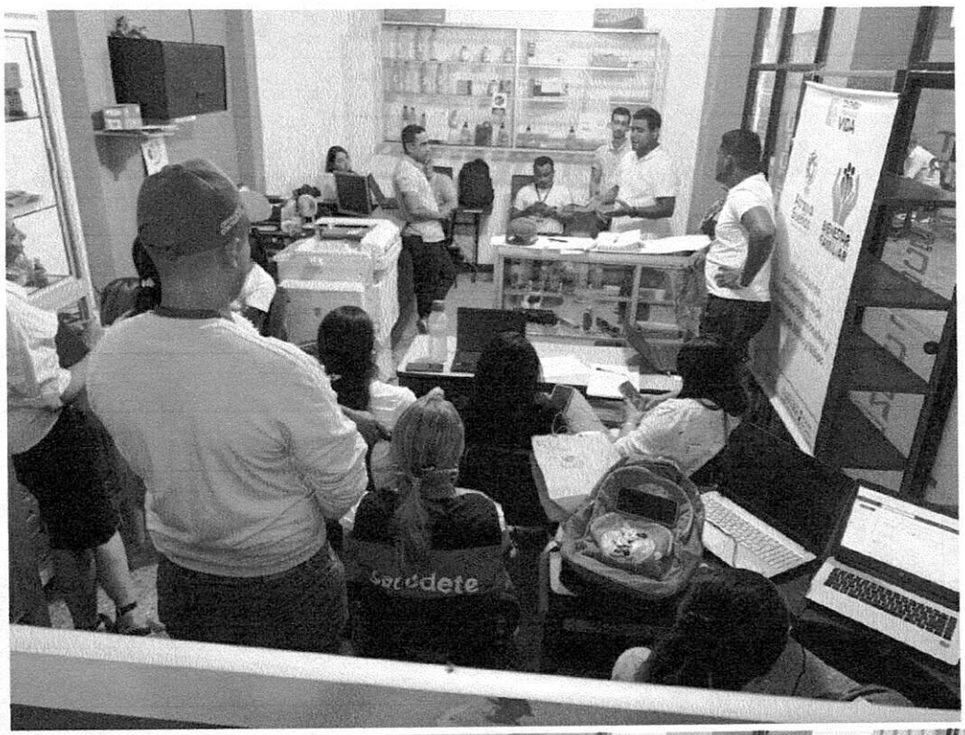
RINA MOSQUERA
Gestora Metodológica

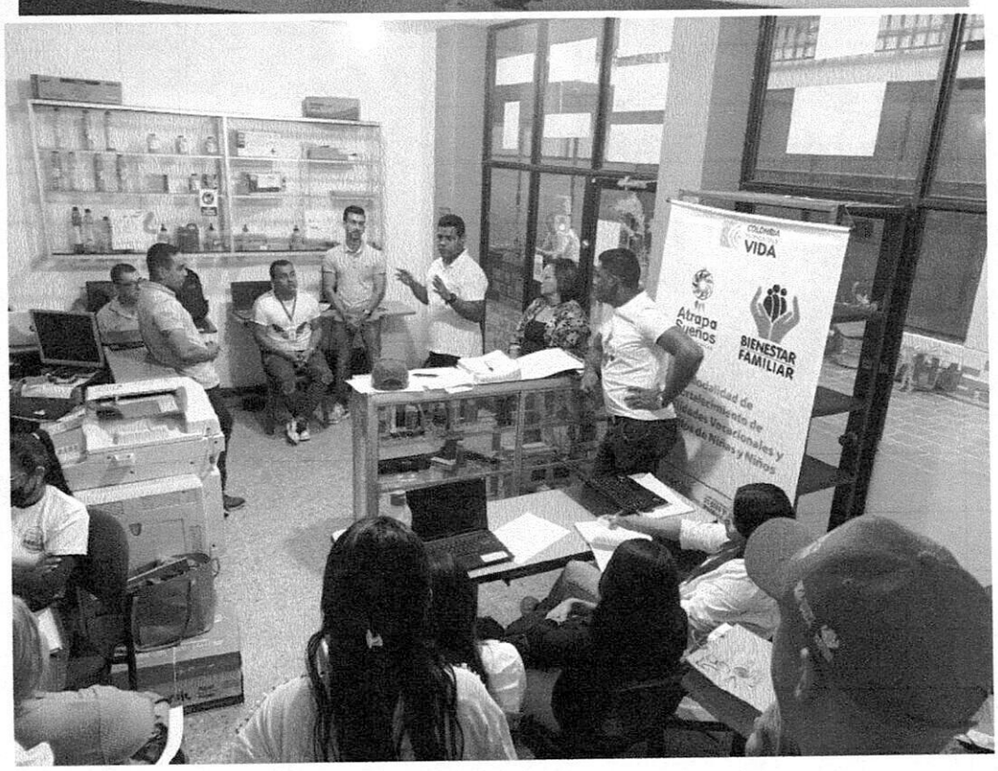
d

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS








COLOMBIA
VIDA
Atrapa Sueños
BIENESTAR FAMILIAR

Contrato N° 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA	15/nov/2023
ACTIVIDAD	Asistencia técnica al talento humano
LUGAR	CL 15 # 5C-31 oficina 102
HORA	9:00 am

NOMBRE DE CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Juanston J. Bores T	1.082.335.076	Gestor EXP	
Jorge Ducha Lima	1.051.911.491	Psicosocial	
Nerys Hernandez Galvis	1221903377	Psicosocial	Nerys Hernandez
Felix Polo A	32163136	Psicosocial	
Elicey Noriega	1221970008	Gestor Exp	Elicey Noriega
Nayi Carrillo V	37.290.260	Gestor Exp	Nayi Carrillo
Ramon Pacheco Ortiz	5744.630	psicosocial	
Paloma Hernandez Muñoz	1082401931	Psicosocial	
Yasmin Cotillo Salgado	1118187548	Gestor de EXP	
Liliana Ureles Mendoza	1082974911	Psicosocial	Liliana Ureles M
Stefany Cuervo Sanchez	1083003096	Psicosocial	Stefany Cuervo
Julieth Arizo C	1082894106	gestor de exp	Julieth Arizo
Wendy Borrero Ortiz	1081 815 829	Psicosocial	Wendy Borrero
Martin Bermudez Arevalo	36549147	Psicosocial	
Yuri Barbosa Jimenez	1130594015	Psicosocial	
Juan Carlos Robles C.	85.465.150	Gestor-Exp	
Edilin Barrera Flores	26.252.001	Psicosocial	Edilin B.
adalberto Romo suarez	1221962.020	GESTOR EXP.	adalberto Romo
Yeimi Yuris Romero	1082944853	Aux Administrativo	
Clara Alonso	1082917233	Psicosocial	Clara Alonso
Yajaira Gutierrez Teran	57932.050	P. psicosocial	Yajaira Gutierrez
Karen Fonseca	57.466.689	P psicosocial	
Yesica Flores	1083.021.961	P. PSICOSOCIAL	yesica flores
Felixa Polo Patiño	1043.931.962	Psicosocial	Felixa Polo
Rolando Arellano Hoyos	39.031.709	Psicosocial	Rolando Arellano
Dolores Cornell P.	39.008.115	Gestor Exp	Dolores Cornell
Ingrella Gutierrez T	36693689	P psicosocial	Ingrella Gutierrez T

Contrato N° 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños

BIENESTAR FAMILIAR

Atrapa Sueños

FORMATO ENTREGA DE EPP

Fecha	Nombre del contratista	ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL						Firma
		Gorros	Alcohol	Tapa Bocas	Toallas desechables	Jabón Liquido	Guantes	
08/11/2023	DALIANA MERCADO JIMENEZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	YORYENNIS CANTILLO PABON	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	SILVANA DANIELA URIELES MARQUEZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	JUAN CARLOS ROBLES CORREA	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	YERI BARLIZA ARNEDO	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	MELIZA BEATRIZ POLO PATIÑO	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	WENDY MARIA ROMERO ORTIZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	YESIKA KATHERINA FLORES CHACON	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	DOLORES CECILIA CORONELL RAMIREZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	JONATHAN JAVIER BARROS TORRES	X	X	X	X	X	X	

Entregado por:

Diana Vives
Auxiliar Administrativo
Fundación Manos Unidas Por El Magdalena

Powered by CamScanner

Contrato N° 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños

FORMATO DE ENTREGA DE EPP

Fecha	Nombre del contratista	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						Firma
		Gorros	Alcohol	Tapabocas	Toallas desechables	Jabón Liquido	Guantes	
08/11/2023	LIXEILA ROSA GUTIERREZ TEHERAN	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	MARLIN BEATRIZ BERMUDEZ ALVARADO	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	NEYIVIS DEL CARMEN GUTIRREZ TEHERAN	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	PIEDAD MARIA ARELLANO VASQUEZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	JULIETH PAOLA ARIZA BARRANCO	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	ADALBERTO JUNIOR BARROS NUÑEZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	MONICA PATRICIA NUÑEZ HERNANDEZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	CLARETH MARCELA ALMANDRALES TEJADA	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	DOLORES CECILIA CORONEL RAMIREZ	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	STEFANY XILENA GOMEZ SANCHEZ	X	X	X	X	X	X	

Entregado por:

Diana Vives
Auxiliar Administrativo
Fundación Manos Unidas Por El Magdalena

Powered by CamScanner

MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	Contrato N° 47002042023 de 2023 Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Manos Unidas por el Magdalena, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Niñas y Niños	BIENESTAR FAMILIAR · Atrapa Sueños

FORMATO DE ENTREGA DE EPP

Fecha	Nombre del contratista	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL						Firma
		Gorros	Alcohol	Tapabocas	Toallas desechables	Jabón Liquido	Guantes	
08/11/2023	JORGE IVAN UJUETA LIÑAN	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	ELIECER DE JESUS NPRIEGA DURAN	X	X	X	X	X	X	
08/11/2023	NORYS ALEXANDRA CANTILLO VASQUEZ	X	X	X	X	X	X	Norys Cantillo
08/11/2023	EBLIN MANUELA BARRAZA HERAS	X	X	X	X	X	X	

Entregado por:

Diana Vives
Auxiliar Administrativo
Fundación Manos Unidas Por El Magdalena

Powered by CamScanner